



SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA PARADA ANUAL REGLAMENTARIA DE LOS HORNOS DE INCINERACIÓN DE LA EDAR GALINDO

Documento 1 Memoria justificativa de la necesidad del gasto

1. OBJETO

El objeto de esta Memoria es la justificación de la necesidad de la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA PARADA ANUAL REGLAMENTARIA DE LOS HORNOS DE INCINERACIÓN DE LA EDAR GALINDO.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

En la EDAR Galindo es necesario realizar una parada total de los hornos de incineración de fangos para poder ejecutar los mantenimientos legales e inspecciones de control exigidos por el RD 2060/2008, además de acometer las reparaciones pendientes que solo pueden realizarse con los hornos de incineración de fangos parados.

La parada de los tres hornos de incineración de fangos se realizará en serie, con una duración estimada de en torno a 20 días laborables, siendo el volumen de trabajo es del orden de 3.000 tareas de mantenimiento durante cada parada, dependiendo de las tareas concretas a realizar cada año.

El trabajo de mantenimiento es subcontratado en su totalidad a una empresa externa que puede variar de un año al siguiente. Asimismo, es habitual que el contratista principal subcontrate a su vez parte de los trabajos, conviviendo durante la parada múltiples empresas trabajando simultáneamente.

Dentro del marco de mejora del mantenimiento de las instalaciones del CABB, el objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, PPTP, es definir las condiciones para la contratación de la Asistencia Técnica para la mejora continua de la parada anual reglamentaria de los hornos de incineración de la EDAR de Galindo.

Los objetivos que se pretenden con este trabajo son varios:

1. Mejora continua de la parada anual:
 - a. Reducción del plazo de la parada, mejorando la disponibilidad de los hornos.
 - b. Reducción del coste total de la parada.
2. Implantación de las acciones de mejora que surgen tras cada parada anual.

La contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA PARADA ANUAL REGLAMENTARIA DE LOS HORNOS DE INCINERACIÓN DE LA EDAR GALINDO se hace necesaria para garantizar el cumplimiento de las necesidades indicadas.

3. IMPORTE DEL CONTRATO

Del histórico del contrato y su adaptación a la previsión de necesidades se requiere una consignación económica de 118.200,00 € (CIENTO DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS) I.V.A. excluido.

Bilbao a 25 de septiembre de 2020